



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 28 de *Noviembre* del 2018

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 156-2018-SA-SG-INR, de fecha 02 de octubre de 2018, se aprobó la Prestación Adicional N° 05 al Contrato N° 0053-2017-OEA-INR "Contratación del Servicio de Consultoría de Obra Supervisión de la Ejecución del Expediente Técnico de Saldo de Obra: Equipamiento, Sistema de Información y Comunicación y Mobiliario Integral del Proyecto de Inversión Pública mejoramiento de la Atención de las Personas con Discapacidad de Alta Complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación", suscrito con el Ingeniero Benito Uribe Román Vásquez, correspondiente a 35 días calendario ascendente a Sesenta y Dos Mil Ochocientos Cinco con 30/100 Nuevos Soles (S/ 62,805.30), con un porcentaje de incidencia del 15.72% del monto contractual suscrito;

Que, con Nota Informativa N°353-2018-OAJ-INR, de fecha 20 de noviembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica hizo de conocimiento al titular de la entidad que el expediente administrativo que contiene la solicitud de Prestación Adicional de Supervisión N° 05, presentada para su aprobación ante la Contraloría General de la República a través del Oficio N° 077-2018-OEA-INR, de fecha 22 de octubre de 2018 por nuestra entidad, en cumplimiento de la Directiva N° 012-2014-CG/GPROD "Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Supervisión de Obra", aprobada por Resolución de Contraloría N° 596-2014-CG de fecha 22/12/2014, ha sido observada parte de la documentación remitida; razón por la cual a fin de subsanar las observaciones dispuestas por la Contraloría General de la República, resulta necesario realizar acciones administrativas, entre otros, el dejar sin efecto Resolución Directoral N° 156-2018-SA-SG-INR, de fecha 02 de octubre de 2018;

Que, la Oficina Ejecutiva de Administración de la entidad, a través de la Hoja de Trámite N° 18-INR-012965-001, de fecha 26 de noviembre de 2018, ha dispuesto generar nueva documentación para proseguir con la tramitación administrativa ante la Contraloría General de la República, en atención a lo solicitado por el Supervisor de la Ejecución del Expediente Técnico de Saldo de Obra, sobre Prestación Adicional de Supervisión de obra N° 05, en solicitar la autorización correspondiente para el pago de la citada prestación adicional por haber excedido el 15% del monto del contrato; en concordancia con lo establecido mediante Resolución de Contraloría N° 596-2014-CG "Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Supervisión de Obra"; razón por la cual en atención a lo coordinado solicita emitir el acto resolutivo correspondiente, haciendo suyo y dando alcance de la opinión técnica de la Unidad



Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública –UFEPIP (Informe Técnico N°018-INR-AOFM);

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las atribuciones conferidas por ley, y;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 156-2018-SA-SG-INR, de fecha 02 de octubre de 2018, en todas sus fases, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar a la Oficina Ejecutiva de Administración el presente acto resolutivo; a fin de gestionar la documentación necesaria para solicitar la aprobación de la prestación adicional de la supervisión N° 05, ante la Contraloría General de la República, en concordancia a la Directiva N° 012-2014-CG/GPROD, previo al pago al contratista Ing. Benito Uribe Román Vásquez.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,



*[Handwritten Signature]*  
MC. LILY PINGUZ VÉRGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HMS

Distribución

- ( ) OEA
- ( ) Interesado
- ( ) Unidades Orgánicas del INR
- ( ) Responsable Portal INR